



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-408**  
**viernes, 07 de julio de 2017**

*“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 28 de junio de 2017, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, hoy Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Resolución No. 142, del 17 de noviembre de 2015, inscribió a Luis Carlos Pérez Herrera, en el cargo de Citador Grado III del Juzgado 2º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.

Que mediante Oficio No. CSJBOOP17-272 del 13 de marzo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, emitió concepto favorable a la solicitud de traslado presentada por el señor Luis Carlos Pérez Herrera para el cargo de citador grado III del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, mediante la Resolución No. 007 del 27 de marzo de 2017, aceptó el traslado y nombró en propiedad, en el cargo de citador grado III a Luis Carlos Pérez Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.158.176, acto que se finiquitó con la posesión por acta del 20 de abril del mismo año.

Que el artículo 2, del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la Carrera Judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación, lo cual realiza la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y en consecuencia se,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Luis Carlos Pérez Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.158.176, en el cargo en propiedad de citador grado III del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

**ARTICULO 2º:** Enviar la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto

en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado de la Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al señor Luis Carlos Pérez Herrera.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**

Presidente

IELG/ACCM  
M.P. IELG